



DECRETO N° 1589

CHIGUAYANTE, 14 OCT. 2010

VISTOS : Decreto N° 1534 de fecha 06 de octubre de 2010 que autoriza contratación directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro 6"; Contrato de Ejecución de Obras de fecha 08 de octubre de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Fernando Ayala Muñoz y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :1.- Ratifícase Contrato de Ejecución de Obras de fecha 08 de octubre de 2010 de la contratación directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro 6" suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Fernando Ayala Muñoz, por un monto de \$28.784.000.- impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2.- Impútase el Contrato antes mencionado a la cuenta N° 31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO BEYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/JLZ/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 12:10

FIRMA: p 14/10/10